

EXP-UNC: 0057408/2012

Córdoba, **24 OCT 2017**

VISTO

La solicitud presentada por el doctorando Lic. Mauricio Federico Zalazar Jaime DNI 31479532 para que se acredite el curso metodológico de la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Lic. Mauricio Federico Zalazar Jaime DNI 31479532 ha sido admitido en la Carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "Factores culturales, sociales y cognitivos que contribuyen a explicar la persistencia académica", según consta en la RD N° 518/13

Que presenta el certificado de aprobación y el programa del curso de postgrado: Modelos lineales generales aplicados mediante el soft R; .

Que el Comité Asesor de la Carrera de Doctorado en Psicología dictamina que se acredite como equivalente a un curso específico al curso mencionado en el párrafo anterior,

Que en la RD N.º 1751/17, se consignó de manera errónea la carga horaria del Curso Filosofía de la explicación científica;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Acreditar al Lic. Mauricio Federico Zalazar Jaime DNI 31479532 como Curso Específico de la Carrera de Doctorado en Psicología el siguiente curso que se detalla a continuación:

Tipo	Nombre del curso	Calificación	Carga horaria	Fecha	Unidad Académica
Curso Específico II	Modelos lineales generales aplicados mediante el Soft R	10 (diez)	40 hs	Septiembre de 2017	UNC

ARTICULO 2º: Rectificar el Artículo 1º de la RD N.º 1751/17 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Acreditar al Lic. Mauricio Federico Zalazar Jaime DNI 31479532 como Curso Específico de la Carrera de Doctorado en Psicología el siguiente curso que se detalla a continuación:

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0057408/2012

Tipo	Nombre del curso	Calificación	Carga horaria	Fecha	Unidad Académica
Curso Específico I	Filosofía de la explicación científica	9 (nueve)	40 hs	05/07/2016	UNC

ARTICULO 3°: Pase al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guaraní.-

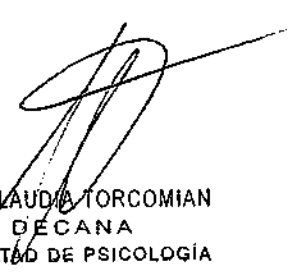
ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

1778


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA